



DECRETO N° 1.561.-

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2021

VISTOS : Las solicitudes presentadas y los antecedentes adjuntos, la carta ingresada mediante providencia N°3.715 de fecha 07 de septiembre 2021, Sindicato N°1 "Tierra Bella de Chiguayante y Hualqui"; la carta ingresada mediante providencia N°3.851 de fecha 13 de septiembre 2021, Sindicato N° 2; el correo electrónico de fecha 15 de septiembre 2021, del Administrador Municipal don Gonzalo Díaz Romero; en la cual los sindicatos antes individualizados solicitan autorizar el funcionamiento de feria libre para los días Jueves 16 de septiembre 2021 y viernes 17 de septiembre 2021, por motivo de Celebración Fiestas Patrias; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de las Ferias Libres según se detalla a continuación:
 - a. Jueves 16 de septiembre 2021, Calle Raimundo Morris.
 - b. Viernes 17 de septiembre 2021, Leonera.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento de ambas ferias entre las 8:00 y las 15:00 hrs., debiendo estar desocupadas a las 16:00 hrs.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO RIVAS
VILLALOBOS
Fecha: 2021.09.16 13:07:13
-03'00'

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/RDA/LAS/JCH/mpr

Distribución:

Alcaldía, Secretaría Municipal, Sindicato Ferias Libres y Agrupaciones, Dirección de Tránsito y TTPP, Dirección de Aseo, Ornato, Dirección de Medio Ambiente, Comisaría de Carabineros de Chiguayante, Departamento de Rentas y Patentes, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas. (Todas en formato digital)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 SEP 2021 HUK 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
IPMA 1561